

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00953-00

Reconózcase personería adjetiva para actuar al abogado JOSE LUIS AVILA FORERO, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Igualmente, téngase en cuenta las direcciones aportadas por la parte demandante para notificar al extremo pasivo¹. Procédase de conformidad.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.</p> <p>_____</p> <p>CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
--

¹ Folio 112